



**Ayuntamiento
de Lorquí**

Plaza del Ayuntamiento s/n
30564 Lorquí, Murcia
968 690 001
Fax 968 692 532

DÑA LAURA BASTIDA CHACÓN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LORQUÍ (MURCIA)

CERTIFICO: Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28/01/2021, adoptó, el siguiente acuerdo:

SÉPTIMO-. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DE BIENESTAR SOCIAL PARA APROBAR EL PLAN LOCAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2021-2024 DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE CIUDADES AMIGAS DE LA INFANCIA DE UNICEF. ACUERDOS A TOMAR.

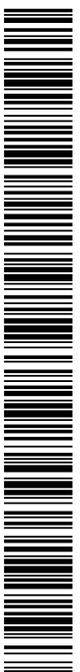
Antecedentes.

En 2016 el municipio de Lorquí obtuvo el Reconocimiento por parte de UNICEF Comité Español de ser Ciudad Amiga de la Infancia. Se trata de una iniciativa que impulsa el compromiso de los gobiernos locales con el cumplimiento de los derechos de las niñas, los niños y adolescentes, tal como se establece en la Convención sobre los Derechos del Niño.

Previo al presente Plan se ha realizado un Informe de diagnóstico de la situación de la Infancia y la Adolescencia en el municipio de Lorquí. Entre las áreas municipales que han participado en la elaboración de este Plan se encuentran: Educación e Igualdad, Sanidad, Servicios Sociales, Empleo y Formación, Deportes, Juventud, Salud y Seguridad, Medio Ambiente, Cultura, Urbanismo y Participación Ciudadana, las cuáles forman el Órgano de Coordinación Interconcejalías.

Este reconocimiento tiene una vigencia de cuatro años e implica que el gobierno local cumple con los requisitos establecidos por UNICEF en las bases de la convocatoria, asumiendo una serie de compromisos mediante la firma de un convenio, entre ellos, entregar un informe intermedio a los dos años, donde comunica los avances en la implementación de su plan local de infancia y adolescencia. Finalizados los cuatro años, el gobierno local que desee conservar el reconocimiento debe presentarse nuevamente a la convocatoria para su renovación.

En base a lo anteriormente expuesto, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de sus miembros asistentes, (ausente D. Isidoro Martínez Cañavate y D. Jesús Abenza Campuzano por el grupo socialista), adopta los siguientes



h01471c7f936010ca2507e528a020913g

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica
<https://sede.lorqui.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30025>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Secretaria	01/02/2021 10:15
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	01/02/2021 10:57

ACUERDOS:

PRIMERO: Aprobar el presente Plan Local de Infancia y Adolescencia cuya meta fundamental es garantizar el cumplimiento de los derechos de la infancia y la efectiva satisfacción de sus necesidades básicas; el cual ha sido elaborado por ROSARIO GEA GIL, educadora social del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Lorquí en estrecha colaboración con la Concejalía de Participación Ciudadana, así como con la participación y voz de los representantes de la Infancia y la Adolescencia del municipio a través del Órgano de Participación Infanto-Juvenil.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a UNICEF Comité Español.

Y para que conste, expido el presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, D. Joaquín Hernández Gomariz, en Lorquí. Documento firmado digitalmente.



h01471c7f936010ca2507e528a020913g

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
LAURA BASTIDA CHACON (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Secretaria	01/02/2021 10:15
JOAQUIN HERNANDEZ GOMARIZ (AYUNTAMIENTO DE LORQUI)	Alcalde	01/02/2021 10:57